

Buenos Aires, 11 de agosto de 1970.-

Visto el presente expediente Nº 112.221/70 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Misión Indígena San José "Escuela Nacional Nº 167" de la localidad de Estanislao del Campo (Provincia de Formosa), solicita la donación / -sin cargo- de bienes en desuso; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propone carecen de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación / -Confr. fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" // los bienes que se consignan a fs. 3 de estas actuaciones.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- a la Misión Indígena San José "Escuela / Nacional Nº 167" de la localidad de Estanislao del Campo (Provincia de Formosa).-

3º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

ES COPIA.

